



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1097 - 2023 - MPLP

Tingo María, 18 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 492-2023-MPLP/GDS de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita aprobación del **PLAN DE TRABAJO INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar N° 30364, **Instancia provincial de concertación**.- La instancia provincial de concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel provincial, y promover el cumplimiento de la presente norma. Su composición se determina en el reglamento de la presente Ley. Asimismo, el artículo 107 del Reglamento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar N° 30364, aprobado por **DECRETO SUPREMO N° 009-2016-MIMP**, numeral 107.1 establece que los Gobiernos Locales, mediante una ordenanza disponen la creación de la Instancia Provincial de Concertación que está integrada por la máxima autoridad de las siguientes instituciones y representantes (...); asimismo, en su numeral 107.2 La Secretaría Técnica es asumida por la Gerencia de Desarrollo Social de las Municipalidades Provinciales o la que haga sus veces. Las instituciones integrantes nombran además del o la representante titular a un o una representante alterna o alterno;

Mediante el Informe N° 492-2023-MPLP/GDS de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**, mediante acto resolutivo, toda vez, que cuenta con disponibilidad presupuestal;

El objetivo del **PLAN DE TRABAJO INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**, es elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel provincial y promover el cumplimiento de la Ley y su Reglamento dentro de la provincia de Leoncio Prado. Asimismo, adoptar mecanismos de prevención, formación, capacitación y especialización permanente, dirigido a los integrantes de la Instancia Provincial de Concertación y a la población;

Según el Informe N° 1493-2023-OP-OGPP-MPLP/TM de fecha 02 de octubre de 2023, la Subgerente de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, remite la **disponibilidad presupuestal** para el **PLAN DE TRABAJO INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**;



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1097 - 2023 - MPLP**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 20.- Atribuciones del Alcalde.- Son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43.- Resoluciones de Alcaldía.- Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, vía acto resolutivo, se debe de aprobar el PLAN DE TRABAJO INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO;

Máxime, con Opinión Legal N° 430-2023-OGAJ/MPLP de fecha 12 de octubre de 2023, el Gerente (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aprobación del **PLAN DE TRABAJO INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Asimismo, refiere que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, el análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo y estando a lo solicitado por la Gerente de Desarrollo Social, el mismo que se encuentra enmarcado dentro del debido procedimiento, y siendo este un principio rector en la administración pública, para con los procedimientos administrativos a seguir, se concluye que **resulta procedente la aprobación del PLAN DE TRABAJO INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO;**

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído S/N del Gerente Municipal, de fecha 12 de octubre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍAMarx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

PLAN DE TRABAJO

INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO.



REGIÓN : HUÁNUCO
PROVINCIA : LEONCIO PRADO
DISTRITO : RUPA RUPA
CIUDAD : TINGO MARÍA

TINGO MARIA – 2023





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRESENTACIÓN

En Perú el año 2021 se registraron 141 casos de feminicidios y en el período 2015-2021 esta cifra llegó a 897; así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el documento: "Perú: Feminicidio y Violencia contra la Mujer, 2015 - 2021", elaborado a partir de los registros administrativos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Instituto Nacional Penitenciario.

Ante tal alarmante escenario y en cumplimiento a la Ley N°30364 – **LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**, que tiene por objeto de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición y contra los integrantes de grupo familiar, en especial, cuando se encuentran en estado de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Así mismo dicha ley contempla las responsabilidades sectoriales, en el cual se involucran los tres niveles de gobierno, gobiernos regionales y locales.

La Instancia Provincial de Concertación tiene la finalidad de elaborar implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel provincial y promover acciones para su cumplimiento.

por lo que presenta su PLAN DE TRABAJO 2023





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. INTRODUCCIÓN

Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia sexual o física, en su mayoría, por parte de su pareja. La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación de los derechos humanos, siendo esto un fenómeno globalizado caracterizado por una situación que rompe los límites de la persona y que se puede manifestar en el plano psicológico, físico, económico y político entre otros.

Debe destacarse que el presente plan es producto del esfuerzo de las instituciones y organizaciones por articular sus acciones y objetivos, identificando las principales necesidades y demandas de atención de la problemática de violencia de género en los diversos espacios geográficos que conforman la provincia de Leoncio Prado.

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de la Ordenanza Provincial N° 025-2018-MPLP/MPLP, aprobó la Creación de la Instancia de Concertación Provincial como Instancia Provincial de Concertación de la Provincia de Leoncio Prado para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, estableciéndose en sus Artículos Primero, Segundo y Tercero, declarar de Prioridad Provincial la creación de la citada Instancia de Concertación Provincial, en el marco de la acotada Ley y su glosado Reglamento, teniéndose como misión, la de gestionar procesos de concertación, participación y coordinación intersectorial e intergubernamental para el desarrollo de procesos de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas encargadas para combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel Provincial, y promover el cumplimiento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y el grupo familiar.



II. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA, CONCEPTOS BÁSICOS PARA ENTENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL NÚCLEO FAMILIAR

El presente plan de la instancia provincial de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la provincia de Leoncio Prado, se enmarca en fundamentos y enfoques conceptuales a sistémicos, por la naturaleza compleja del problema que se aborda.

En la práctica, presenta características conceptuales permiten y a la vez exigen:



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Asumir una comprensión compleja y multi-casual de la violencia.
- Integrar las explicaciones elaboradas desde distintas disciplinas y enfoques.
- Aplicar una mayor cantidad y calidad de conocimiento local y regional, relativo a la sociedad y a la cultura sobre la cual se trabaja el tema de la violencia hacia la mujer.

Para un acercamiento a esta problemática con el fin de diseñar políticas públicas dirigidas a enfrentarla, es indispensable la identificación de sus dimensiones, y para ello corresponde analizar la información relevante que explique y documente la envergadura de la violencia contra las mujeres en la provincia de Leoncio Prado.

III. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

La violencia contra las mujeres forma parte de la realidad social de nuestras ciudades, es una violencia que se cruza con las otras violencias las ensombrece y complica¹. La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará) reconoce que esta violencia es "una manifestación de las relaciones de acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

Esto abarca amplios actos dañinos dirigidos a las mujeres y utiliza el término "basada en género" para enfatizar que gran parte de esta violencia tiene sus orígenes en un orden social donde prima sobre todo la desigualdad de género hacia las mujeres.

Se define a la violencia contra la mujer como "cualquier acción o conducta que, basada en la condición de género, cause muerte daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"²

También se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a) Que tenga lugar dentro la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.
- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, en Instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.



**PERÚ****Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado****Gerencia de Desarrollo
Social***"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

IV. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO

Según el asunto, la Organización de Naciones Unidas calificó la violencia contra la mujer y niñas con una violación a los derechos humanos más extendida en todo el mundo.

Este flagelo social viene presentando casos en aumento, de acuerdo a los reportes del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables se registraron en el año 2022 a nivel departamental un total de 2407 casos atendidos a través del Programa Centro Emergencia Mujer, y actualmente en el 2023 un total de 400 casos reportados desde el mes de enero hasta febrero del presente año.

De acuerdo al reporte estadístico de casos por violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y persona afectadas por hechos de violencia atendidos en el Centro Emergencia Mujer correspondiente al año 2021 se presentado un total de 461 casos y en el año 2022, se evidencia que el total de casos atendidos por este programa son un total de 446 casos, de acuerdo al siguiente cuadro:



Cuadro N° 01:
Casos atendidos en el CEM según condición del caso- AÑO 2021

Mes	Total casos	Casos Nuevos	Casos Reingresos	Casos Reincidentes	Casos Derivados	Casos Continuadores
Enero	16	14	1	1	0	0
Febrero	25	23	1	0	1	0
Marzo	46	34	10	1	1	0
Abril	39	28	9	2	0	0
Mayo	43	30	8	3	2	0
Junio	44	33	2	7	2	0
Julio	43	37	2	3	1	0
Agosto	30	25	2	1	2	0
Septiembre	50	41	4	1	4	0
Octubre	47	36	4	3	4	0
Noviembre	39	35	3	0	1	0
Diciembre	39	34	3	2	0	0
Total	461	370	49	24	18	0
Porcentaje (%)	100.0%	80.3%	10.6%	5.2%	3.9%	0.0%

Fuente: Reporte CEM- Leoncio Prado. 2021

**PERÚ**Municipalidad Provincial
de Leoncio PradoGerencia de Desarrollo
Social*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"***Cuadro N° 02:****Casos atendidos en el CEM según condición del caso – AÑO 2022**

Mes	Total casos	Casos Nuevos	Casos Reingreso s	Casos Reincidente s	Casos Derivado s	Casos Continuadore s
Enero	37	29	1	6	1	0
Febrero	42	26	14	2	0	0
Marzo	36	25	2	4	5	0
Abril	37	23	3	4	7	0
Mayo	57	51	4	2	0	0
Junio	32	22	9	0	1	0
Julio	35	30	4	1	0	0
Agosto	39	30	6	0	3	0
Setiembre	40	31	5	4	0	0
Octubre	33	27	3	3	0	0
Noviembre	36	29	2	3	2	0
Diciembre	22	13	2	3	4	0
Total	446	336	55	32	23	0
Porcentaje (%)	100.0%	75.3%	12.3%	7.2%	5.2%	0.0%

Fuente: Reporte CEM- Leoncio Prado. 2022



Se puede contrastar la información con el número de denuncias recibidas en la Comisaría de Familia de Tingo María respecto a los años 2021 y 2022.

<u>TMES</u>	<u>AÑO 2021</u>	<u>AÑO 2022</u>
ENERO	102	111
FEBRERO	95	114
MARZO	131	88
ABRIL	122	92
MAYO	127	76
JUNIO	123	86
JULIO	122	89
AGOSTO	125	63
SETIEMBRE	121	79
OCTUBRE	95	95
NOVIEMBRE	97	75
DICIEMBRE	93	73
TOTAL DE DENUNCIAS	1353	1041

**PERÚ**Municipalidad Provincial
de Leoncio PradoGerencia de Desarrollo
Social*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Así mismo, la base de datos registró que se reportan mayor número de casos de violencia contra las mujeres, representando a un 89.5% del total.

Cuadro N° 02:
Casos atendidos en el CEM según sexo de la persona usuaria

Mes	Total casos	Mujer	Hombre
Enero	37	35	2
Febrero	42	37	5
Marzo	36	33	3
Abril	37	33	4
Mayo	57	50	7
Junio	32	29	3
Julio	35	32	3
Agosto	39	35	4
Setiembre	40	30	10
Octubre	33	28	5
Noviembre	36	35	1
Diciembre	22	22	0
Total	446	399	47
Porcentaje (%)	100.0%	89.5%	10.5%

Fuente: Reporte CEM- Leoncio Prado. 2022



Así mismo, los casos atendidos mediante los diferentes tipos de violencia se reportan mayores registros en las violencias sexuales y psicológicas.

Cuadro N° 03:
Casos atendidos en el CEM según grupo de edad de la persona usuaria y tipo de violencia

Mes	Total casos	Niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años)				Personas adultas (de 18 a 59 años)				Personas adultas mayores (60 a más años)			
		ECONÓMICA O PATRIMONIAL	PSICOLÓGICA	FÍSICA	SEXUAL	ECONÓMICA O PATRIMONIAL	PSICOLÓGICA	FÍSICA	SEXUAL	ECONÓMICA O PATRIMONIAL	PSICOLÓGICA	FÍSICA	VIOLENCIA SEXUAL
Enero	37	0	1	3	9	0	12	7	3	0	1	1	0
Febrero	42	0	9	4	5	0	14	3	6	0	0	1	0
Marzo	36	0	1	5	6	0	6	11	7	0	0	0	0
Abril	37	0	5	2	10	0	7	6	5	0	2	0	0
Mayo	57	0	2	0	27	1	12	13	1	0	0	1	0
Junio	32	0	6	0	14	0	7	4	1	0	0	0	0
Julio	35	0	2	2	14	0	7	6	4	0	0	0	0
Agosto	39	0	3	3	16	0	6	6	4	0	0	1	0
Setiembre	40	0	1	5	14	0	13	4	1	0	0	1	1
Octubre	33	0	4	4	12	0	9	4	0	0	0	0	0
Noviembre	36	0	3	0	17	0	12	3	1	0	0	0	0
Diciembre	22	0	0	0	6	0	9	4	2	0	1	0	0
Total	446	0	37	28	150	1	114	71	35	0	4	5	1



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fuente: Reporte CEM- Leoncio Prado – 2022.

De la misma forma, según el reporte comunicado por el Centro Emergencia Mujer de la provincia de Leoncio Prado de acuerdo a las edades se registró más casos en los rangos de edad de menores de 18 años con un porcentaje de 48.2%, y entre los rangos de edad de 18 a 59 años con un porcentaje de 49.6%.

De acuerdo al reporte estadístico de casos atendidos de violencia contra la Mujer y los integrantes del grupo familiar, emitido por el Juzgado de Familia Sub especializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, del año 2022, donde se tiene un total de 1,500 (mil quinientos) casos y del año 2023, con un total de 630 (seiscientos treinta) casos atendidos, conforme al siguiente detalle:



MES	2022	2023	% VAR
ENE	156	123	-21.15%
FEB	139	115	-17.27%
MAR	131	129	-1.53%
ABR	123	122	-0.81%
MAY	135	141	4.44%
JUN	125		
JUL	127		
AGO	105		
SET	124		
OCT	117		
NOV	127		
DIC	91		
Total	1,500	630	0

V. ARTICULACIÓN DE ACCIONES INTERINTITUCIONALES PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

Se establece a través de la ley N° 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en su artículo 38: establece la creación de la INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN cuya responsabilidad es elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas

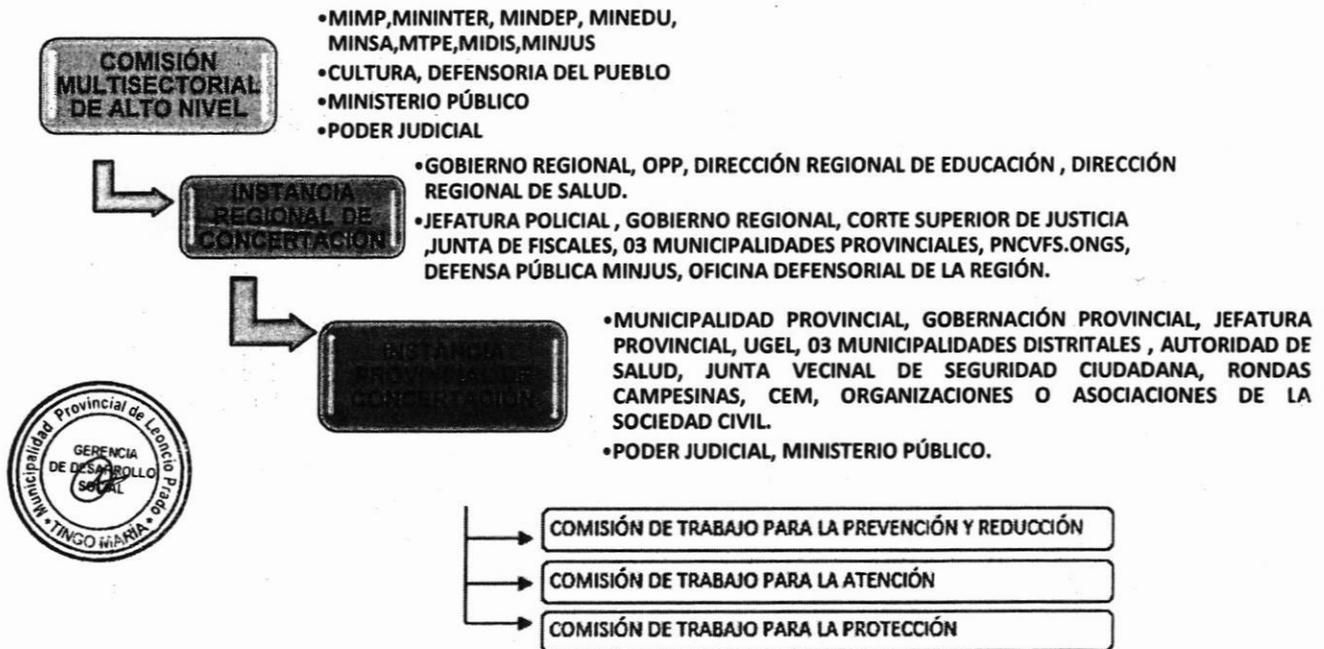


"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar al nivel provincial y promover el cumplimiento de la presente norma.

En ese marco se crea la Instancia Provincial en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, con la Ordenanza N° 025-2018-MPLP/MPLP, siendo instalada el 02 de setiembre de 2020, por lo que se propone el siguiente esquema de operatividad:

ESTRUTURA DE LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN



VI. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú (el artículo 2.1 reconoce el derecho a la vida e integridad).
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer o Convención Belem do Pará (en el artículo 3 reconoce el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia).
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento.



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, Reglamento de la Ley N° 30364.
- Ordenanza Municipal N° 025-2018-MPLP/MPLP.
- La Modificatoria De La Ley 30364, Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres Y Los Integrantes Del GRUPO Familiar, Con La Finalidad De Fortalecer Las Instancias De Concertación, Sean Estas Regionales, Provinciales y Distritales. - Artículo N°37,28 y 39.

VII. OBJETIVOS GENERALES, ESPECIFICOS Y ESTRATEGIAS.

GENERAL:

- Elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel Provincial y promover el cumplimiento de la Ley y su Reglamento dentro de la provincia de Leoncio Prado.

ESPECIFICO:

- Adoptar mecanismos de prevención, formación, capacitación y especialización permanente, dirigido a los integrantes de la Instancia Provincial de Concertación y a la población.
- Generar condiciones institucionales para la coordinación, articulación e implementación de los presentes lineamientos estratégicos de prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

ESTRATEGIAS

- Reuniones de coordinación de forma mensual con los Integrantes de la Instancia Provincial.
- Informe de actividades sobre las actividades realizada y programadas sobre la prevención de la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- Capacitación contante en Prevención y sanción del Acoso Sexual en Espacios Públicos dirigido

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres y los integrantes del grupo familiar: todas aquellas personas que hayan sido o son víctimas de violencia, cualquiera sea su tipo y al ser de interés público, el estado es responsable de promover la prevención de la violencia contra dicha población de la Provincia de Leoncio Prado.





IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EJE	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESULTADOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA DE BASE	META		Trimestre IV					PPTO SI,	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO
						AÑO 1	A	S	O	N	D			
A R T I C U L A C I O N Y S E G U I M I E N T O	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN	Plan de Trabajo Aprobado	N° de Acta de Aprobación del plan de trabajo	Numero		1	X						80	MIEMBROS DE LA INSTANCIA PROVINCIAL
	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN	Plan de Trabajo Aprobado		Numero		1				X				
	INTALACIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES (SEGUIMIENTO)	Fichas debidamente rellena de las visitas de seguimiento	N° de fichas	Número		1			X				100	SECRETARÍA TÉCNICA Y MIEMBROS DE LA INSTANCIA PROVINCIAL
	ELABORACIÓN DE LOGO DE LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN	Logo	N° de Acta de aprobación	Publicación		1	X						100	SECRETARÍA TÉCNICA Y MIEMBROS DE LA INSTANCIA PROVINCIAL
	ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE BASE DE ACTUACIÓN CONJUNTA Y FLUJOGRAMA	Elaboración de tríptico	N° de trípticos difundidos	Difusión		1	X						900	MIEMBROS DE LA INSTANCIA PROVINCIAL
	CHARLA INFORMATIVA DEL FLUJOGRAMA	Lista de asistencia	N° de charlas Informativas	Sesión realizada/Tomas fotográficas		1			X				150	
	TALLER DE FORTALECIMIENTO	Acta	N° de actas	Sesión realizada		2			X				400	



REVISIÓN DE INFORME FINAL AL GORENCO	Elaboración de informe final	N° de informe	Informe										SECRETARÍA TÉCNICA
PROMOCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE VIOLENCIA	Difusión de spots en prevención de la violencia por los parientes de los mercados, movilidad de recojo de residuos sólidos,	fechas de mensajes transmitidos	Mensaje Transmitido										
	Colocación de carteles que prohíben el acoso sexual en espacios públicos y elaboración de material informativo (audio/vídeo/fichas y/o arpticos), que transmitan mensajes de prevención	N° de materiales											
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDO EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO	Feria informativa por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y por el Día Internacional de la Prevención de la Violencia y el Maltrato contra Niños, Niñas y Adolescentes (25 de noviembre)	N° de Talleres	Talleres implementados										
	Festival en prevención a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Aniversario de Tingo María)												
Difusión de contenidos a través de altoafantes en las unidades de recojo de residuos sólidos	Difusión de contenidos referente a la prevención de la Violencia contra la mujer, acoso sexual	N° de mensajes transmitidos	Mensaje Transmitido										
	Capacitaciones dirigidas a los Caseros/ Centros Poblados/ Juntas Vecinales del Distrito de Rupa Rupa, donde participan las autoridades y toda la población	N° de los Caseros/ Centros Poblados/ Juntas Vecinales intervenidos	Informes										
Implementación del Observatorio Provincial contra la Violencia de Género	Coordinación con el equipo técnico del Observatorio Nacional	Acta de compromiso	Informe										
	Asistencia técnica para la implementación												

SECRETARÍA TÉCNICA Y MIEMBROS DE LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN

A T E N C I O N

<p>Promover un sistema de Atención y Protección de articulación interinstitucional en el Distrito de Rupa Rupa para prevenir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</p>	<p>Establecer estrategias para articular con el sector salud para el tratamiento a las víctimas de violencia</p>	<p>Acta de compromiso</p>		<p>2</p>		<p>X</p>		<p>200</p>
<p>Programas de emprendimiento de las víctimas de violencia familiar</p>	<p>Coordinación con la Dirección Regional de Trabajo para la ejecución de programas de emprendimiento</p>	<p>Acta de compromiso</p>		<p>2</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		<p>700</p>
<p>Gestionar un Hogar Refugio para las Víctimas</p>	<p>Identificación de terreno a Utilizar</p>	<p>Acta</p>		<p>1</p>		<p>X</p>		<p>100</p>
<p>Seguimiento e impulso para la Creación de CEM Comisaría</p>	<p>Informe</p>	<p>Nº de informes y ejecución presupuestal</p>	<p>Informes</p>	<p>1</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>100</p>

10680

